

Paillaco, 28 de enero de 2025

De: Nicolás Moraga Cabezas.

Para: Federación del Rodeo Chileno.

## **DENUNCIA IRREGULARIDADES**

Estimados integrantes del Directorio de la Federación del Rodeo Chileno:

Junto con saludar y esperando se encuentren bien, se redacta la presente denuncia en razón de los siguientes fundamentos fácticos que a continuación se exponen:

1° Que con fecha 23 de enero de 2025, al momento de encontrarme realizando labores de control antidoping, en mi calidad de Médico Veterinario designado al efecto, en recinto Medialuna de Los Andes, en donde el día sábado se llevaría a cabo tres series de competición, se procedió a la revisión de las instalaciones entregadas para llevar a cabo el citado control antidoping, en primer término, dichas instalaciones cumplen en gran medida con el reglamento, sin embargo, se manifiesta la necesidad de contar con iluminación. Esta situación nuevamente al ser necesario contar con una correcta iluminación es que el día viernes 24 se vuelve a reiterar a la organización la importancia de contar con ésta, ante lo cual, la organización indica que existen dos torres de iluminación, las cuales estarían disponibles el día de la competencia.

2° Posteriormente, con fecha 25 de enero de 2025, se reitera lo previamente solicitado. Al efecto, corriéndose el segundo animal de la tercera libre A, me dirijo a don José Miguel Cacciuttolo, consultando nuevamente cómo se solucionaría el inconveniente de iluminación, faltando en ese momento 30 minutos aproximadamente, para dar término a la citada serie, quién de forma ofuscada, prepotente y molesta, me indica que lo han molestado en todo momento por esta situación, y que don Gabriel Varela le pidió que la torre, que según él solo existía una al efecto, la entre a la medialuna y que ahora quieren que la saquen, quien a viva

voz manifiesta “me tienen aburrido los de la federación, arréglenselas como puedan, alumbren con teléfono, ese no es mi problema”.

3° Producto de todo lo anteriormente descrito, es decir, ante la mala organización, el control antidoping se llevó a cabo sin luz.

4° Es menester indicar además que, dentro de las exigencias del protocolo para efectos de la práctica del control antidoping, es necesario que exista una persona que haga las veces de guardia en la entrada al recinto en donde se practica el control antidoping, exigencia que no fue cumplida, mencionando la organización que aquello no estaba considerado lo que consecuentemente llevó a que el recinto que en principio fuese destinado a control antidoping sea utilizado en varias ocasiones como baño público, situación que es totalmente inaceptable

5° A mayor abundamiento, en el evento, existió otra situación no menor, que fue la ausencia en primera instancia de personal para control antidoping para llevarse a cabo en los jinetes. Así las cosas, no existía personal al efecto idóneo para aquella práctica. Ingresó persona externa no designada al efecto, que solo era un espectador del evento y dada la coincidencia ingresa a prestar el control que se requería.

Es todo, en cuanto puedo informar. Esperando se tomen las medidas al efecto, se despide.

Atte.

Nicolás Moraga Cabezas

Médico Veterinario

19.514.670-5